



ORDENANZA N° 1892/2010

VISTO: El Expte. C.D. N° 5198/2010 de fecha 02/09/2010 originado por Nota N° 227/10 de fecha 01/09/2010 firmada por la Sra. Juez Municipal de Faltas, Dra. Nelba Graciela Segovia; y la Ordenanza N° 1865/2010 de fecha 28/07/2010 del “Presupuesto General del Ejercicio 2.010”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expte. la Sra. Juez de Faltas solicita, atento haberse aprobado el Presupuesto 2010 sin la Partida solicitada por ese Juzgado, la reasignación de montos de Partidas aprobadas, a otras, a fin de poder cumplir con los objetivos oportunamente planteados.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme Despacho N° 061/10 de la Comisión de Economía, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 15/09/2010, aprueba la reasignación de Partidas en el Presupuesto 2010, solicitado por el Juzgado Municipal de Faltas.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DISMINÚYANSE las partidas presupuestarias del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ordenanza N° 1865/2010 - correspondientes al Juzgado Municipal de Faltas, como se detallan a continuación:

Nomenclador		Descripción	Importe
Rubro	Resto	Descripción	
10-30-00	13-00-99	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	\$ 5.000,00
10-30-00	13-00-31	CURSOS Y CAPACITACIÓN	\$ 10.000,00
10-20-00	12-00-07	INDUMENTARIA	\$ 4.000,00
10-20-00	12-00-14	OBSEQUIOS PROTOCOLARES	\$ 2.000,00

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º: INCREMÉNTANSE las partidas presupuestarias del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ordenanza N° 1865/2010 - correspondientes al Juzgado Municipal de Faltas, como se detallan a continuación:

Nomenclador		Descripción	Importe
Rubro	Resto	Descripción	
10-10-20	11-20-02	OTROS HONORARIOS	\$ 18.000,00
10-10-10	11-10-08	HORAS EXTRAS	\$ 3.000,00

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales que estime corresponder y al Juzgado Municipal de Faltas.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.515/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA